Ibagué, 07 de mayo de 2026

Asunto: Respuesta a las observaciones a pliegos de condiciones del proceso CMA-060-2026, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA**"

OBSERVACION DE ARINCO S.A.S.

"Buenas tardes, en el presupuesto oficial se tiene sueldos por debajo del salario mínimo, solicitamos a la entidad nos indique como actualizara estos valores y enviar el nuevo presupuesto."

Respuesta: En atención a la observación frente a los salarios mínimos, la entidad se permite indicar que, a partir del análisis realizado, se evidenció una diferencia en el presupuesto. En consecuencia, dicha situación será ajustada mediante adenda, con el fin de que sea tenida en cuenta por parte de los proponentes. Este ajuste se verá reflejado en el anexo correspondiente al Formulario 1 – "Propuesta económica Infraestructura Social Int"

OBSERVACION DE SOTA S.A.S.

"Buen día

Respetuosamente se solicita a la entidad que, dentro de las respuestas a observaciones, suministre el factor multiplicador desglosado del contrato, indicado de manera detallada cada uno de sus componentes, incluyendo las deducciones y descuentos de ley que serán aplicados a los pagos del contratista (retención en la fuente, retención ICA, estampillas y demás gravámenes), con el fin de que los proponentes puedan conocer con claridad el valor neto real que percibirán durante la ejecución del contrato."

Respuesta: En atención a su solicitud, la Gobernación del Tolima se permite adjuntar con las respuestas el desglose el factor multiplicador con sus respectivos descuentos.

OBSERVACION DE INGECO S.A.S.

"Se solicita a la entidad ajustar y publicar nuevamente el presupuesto oficial considerando que los costos del TOPOGRAFO, del CADENERO, y de la SECRETARIA, se encuentra por debajo del salario mínimo legal vigente, por lo que, al ajustarlos, se supera el PRESUPUESTO OFICIAL."

Respuesta: En atención a la observación frente a los salarios mínimos, la entidad se permite indicar que, a partir del análisis realizado, se evidenció una diferencia en el presupuesto. En consecuencia, dicha situación será ajustada mediante adenda, con el fin de que sea tenida en cuenta por parte de los proponentes. Este ajuste se verá reflejado en el anexo correspondiente al Formulario 1 – "Propuesta económica Infraestructura Social Int"

Atentamente,

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: ELIZABETH DEL PILAR ARCINIEGAS SANCHEZ/ Profesional Universitario Sedtolima
OSCAR ORLANDO BARRAGAN CASTILLO/ Contratista

CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR - RIESGO V MAS DE 2 SMLV			
Nº		VALOR %	VALOR TOTAL
1	HONORARIOS MENSUAL BASICO		
1,1	Total honorario mensual	100,00%	
2	PRESTACIONES SOCIALES		
2.1	Prima de servicio	8,33%	
2.2	Cesantías	8,33%	
2.3	Intereses de cesantías	1,00%	
2.4	Salud	8,50%	
2.5	Pensión	12,00%	
2.6	Subsidio Familiar	4,00%	
2.7	ICBF	3,00%	
2.8	SENA	2,00%	
2.9	Caja de compensacion	4,00%	
2.10	Vacaciones	5,00%	
2.12	ARL	6,96%	
2,13	subsidio de transporte (permisos, bonificación, seguros, etc.)	1,50%	
2.14	Fondo de Solidaridad	1,00%	
2,15	Otros (AUXILIOS VARIOS, PRESTACIONES EXTRALEGALES, INCAPACIDADES NO CUBIERTAS POR EPS (CALAMIDADES Y ENFERMEDADES), SEGUROS DE LEY, INDEMNIZACIONES Y OTROS)	5,71%	
	SUBTOTAL 2 - PRESTACIONES SOCIALES	71,33%	
	TOTAL		1,71
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (COSTOS INDIRECTOS NO REEMBOLSABLES)		
3,1	Asesoria legal, tributaria y medica	1,00%	
3,2	Documentacion tecnica	2,00%	
	Aseguramiento de calidad	1,00%	
	Capacitacion del personal (cursos, congresos, seminarios)	0,02%	
	SUBTOTAL 3 - GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (COSTOS INDIRECTOS NO REEMBOLSABLES)	4,02%	
	TOTAL		0,04
4	COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO (IMPUESTOS Y POLIZAS Y Otros gastos no reembolsables)		
4,1	Polizas	1,00%	
4,2	Estampilla U.T	3,00%	
4,3	Estampilla pro Desarrollo	1,00%	
4,4	Estampilla Tolima 150 años	2,00%	
	Estampilla Projustifica	2,00%	
	SUBTOTAL 4 - COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO (IMPUESTOS Y POLIZAS Y Otros gastos no reembolsables)	9,00%	
	TOTAL		0,09
5	CARGO POR HONORARIOS		
5,1	SUBTOTAL 4 - HONORARIOS	22,12%	
	TOTAL	22,12%	0,22
6	FACTOR MULTIPLICADOR = (1 + 2 + 3 + 4 + 5) / 100	2,07%	2,07

ALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR - RIESGO V MENOS DE 2 SMI			
Nº		VALOR %	VALOR TOTAL
1	HONORARIOS MENSUAL BASICO		
1,1	Total honorario mensual	100,00%	
2	PRESTACIONES SOCIALES		
2.1	Prima de servicio	8,33%	
2.2	Cesantías	8,33%	
2.3	Intereses de cesantías	1,00%	
2.4	Salud	8,50%	
2.5	Pensión	12,00%	
2.6	Subsidio Familiar	4,00%	
2.7	ICBF	3,00%	
2.8	SENA	2,00%	
2.9	Caja de compensacíon	4,00%	
2.10	Vacaciones	5,00%	
2.11	Dotación	8,80%	
2.12	ARL	6,96%	
2,13	subsidio de transporte (permisos, bonificación, seguros, etc.)	1,50%	
2.14	Fondo de Solidaridad	1,00%	
2,15	Otros (AUXILIOS VARIOS, PRESTACIONES EXTRALEGALES, INCAPACIDADES NO CUBIERTAS POR EPS (CALAMIDADES Y ENFERMEDADES), SEGUROS DE LEY, INDEMNIZACIONES Y OTROS)	5,71%	
	SUBTOTAL 2 - PRESTACIONES SOCIALES	80,13%	
	TOTAL		1,80
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (COSTOS INDIRECTOS NO REEMBOLSABLES)		
3,1	Asesoria legal, tributaria y medica	1,00%	
3,2	Documentacion tecnica	2,00%	
3,3	Aseguramiento de calidad	1,00%	
3,40	Capacitacion del personal (cursos, congresos, seminarios)	0,02%	
	SUBTOTAL 3 - GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (COSTOS INDIRECTOS NO REEMBOLSABLES)	4,02%	
	TOTAL		0,04
4	COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO (IMPUESTOS Y POLIZAS Y Otros gastos no reembolsables)		
4,1	Polizas	1,00%	
4.2	Estampilla U.T	3,00%	
4,3	Estampilla pro Desarrollo	1,00%	
4,4	Estampilla Tolima 150 años	2,00%	
	Estampilla Projustifica	2,00%	
	SUBTOTAL 4 - COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO (IMPUESTOS Y POLIZAS Y Otros gastos no reembolsables)	9,00%	
	TOTAL		0,09
5	CARGO POR HONORARIOS		
5,1	SUBTOTAL 4 - HONORARIOS	23,18%	
	TOTAL	23,18%	0,23
6	FACTOR MULTIPLICADOR = (1 + 2 + 3 + 4 + 5) / 100	2,16%	2.16